Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente , tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7268284 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-01-21 00:00:00
FECHA DE INICIO	1/21/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12/31/2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	1/20/2024
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7268284&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	NO ___x___ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista o conviniente cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma / SECOP II

4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 30 de abril de 2026

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Laura Melissa Patiño Pelaez, Jurídica Centro
Elaboró: : Kleofe Giraldo Hernandez, Apoyo a la supervisión de contratos